

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AGROASEMEX, S.A.

1.- Auditorías a realizar en el ejercicio presupuestal 2016.

- Las auditorías programadas inicialmente para ser realizadas son:

AUDITORÍA	NÚMERO DE REVISIONES
<u>I.- Integrales</u>	
<u>II.- Auditorías Específicas</u>	<u>8</u>
<u>III.- Auditorías de Programa</u>	
<u>IV.- Auditorías de Seguimiento</u>	<u>4</u>
<u>V.- Auditorías al Desempeño</u>	<u>2</u>
<u>Adicionales</u>	
Total	<u>14</u>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AGROASEMEX, S.A.

2.- Número total de observaciones determinadas como resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión.

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2016, se realizaron un total de 2 auditorías por parte del Órgano Interno de Control (OIC) a la operación de la Institución con los resultados siguientes:

Rubro	Descripción	Número de revisiones efectuadas	Número de observaciones determinadas
700	Actividades Específicas Institucionales.	1	0
500	Seguimiento de Observaciones	1	0
	TOTAL	2	0

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AGROASEMEX, S.A.

3.- Seguimiento de los resultados de Auditoría al primer trimestre de 2016.

Observaciones del OIC			
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	Determinadas durante el 1er. Trimestre de 2016	Atendidas durante el 1er. Trimestre de 2016	Saldo final al 31 de marzo de 2016.
15	0	5	10

Observaciones de la Auditoría Superior de la Federación			
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	Determinadas durante el 1er. Trimestre de 2016	Atendidas durante el 1er. Trimestre de 2015	Saldo final al 31 de marzo de 2016.
0	6	0	6

Observaciones del Auditor Externo			
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	Determinadas durante el 1er. Trimestre de 2016	Atendidas durante el 1er. Trimestre de 2016	Saldo final al 31 de marzo de 2016.
0	0	0	0

“Es importante resaltar que la publicidad de esta información es variable, ya que conforme avance el proceso de las revisiones éste podrá modificarse. La publicación de esta información será sin perjuicio de la atención de las solicitudes de acceso a la información que en relación a esta materia llegaren a presentar los particulares, conforme a lo dispuesto por la Ley”.